

REGISTRADA BAJO EL N° 3.553

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que corresponden se informe:


- Acciones llevadas adelante por el Estado local, para la regularización de los loteos y asentamientos irregulares pertenecientes al sector noroeste de la ciudad, conocidos como Aragno 1, Aragno 2, Loteo Jiménez y Loteo Terreno Provincial, situados en Barrio Güemes y Barrio Martín Fierro
- Gestiones y acciones llevadas adelante ante el Gobierno Nacional, Gobierno Provincial y empresas provinciales de servicios (EPE y ASSA) para regularizar la situación de los sectores mencionados y/o reubicación de las familias que allí residen. Detalle.
- Plan de acciones a desarrollar a futuro para lograr la regulación de los mismos, que los vecinos puedan acceder a las escrituras de los terrenos adquiridos y puedan tener acceso a los servicios indispensables como agua, electricidad, recolección de residuos, entre otros.
- Se analicen posibles medidas a fin de que no se radiquen nuevos asentamientos irregulares en las proximidades del sector.

(Exp. C.M. N° 09547-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela